



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-R-2020
PIURA, 31 de enero de 2020**

VISTO

El expediente N° 0214-0201-20-1 de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el **Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0425-CU-2019 de fecha 25 de julio de 2019, se dispuso la continuidad del Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, como Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, cuyo efecto será a partir del día siguiente de la notificación de la citada Resolución;

Que, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura mediante Oficio N° 0205-R-2020-UNP de fecha 30 de enero de 2020, solicita la emisión de documento resolutivo designando al Ing°. César Augusto Mory Saavedra M.Sc., como Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 29 de enero de 2020;

Que, se ha dispuesto designar al Ing°. César Augusto Mory Saavedra M.Sc., como Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 03 de febrero de 2020;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90- PCM en su Art. 77°, hace referencia a la “Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad...”

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su artículo 175.11°: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AGRADECER, al **Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata**, por sus servicios brindados en el cargo de Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, al Ing°. César Augusto Mory Saavedra M.Sc, como Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **03 de febrero al 31 de diciembre de 2020**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

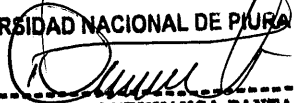
(Fdo.) Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico (e), encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura).

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,VRI,DGA,OCP(2),OCEP,OCARH,LEGAJO,ETSUNP,INTs(2),ARCHIVO(3)

15 copias / MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
RECTOR (E)




Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL